



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO
NACIONAL
DEL AUDIOVISUAL
PARAGUAYO

Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

INFORME UTA 002/2024

Asunción, 19/04/2024

Por la presente, se remite a la Secretaria Nacional Anticorrupción SENAC información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas C.P María de Lourdes Aquino recepcionadas por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción en fecha 19 de abril del corriente, correspondiente al mes de **marzo 2024** con respecto al cumplimiento de la Ley 5282/2014 – De Libre acceso Ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Título II Información Mínima: Artículo 8° Regla General. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:

- a. Su estructura orgánica

Se adjunta informe remitido por la Dirección responsable de la emisión, en este caso Dirección de Administración y Finanzas.

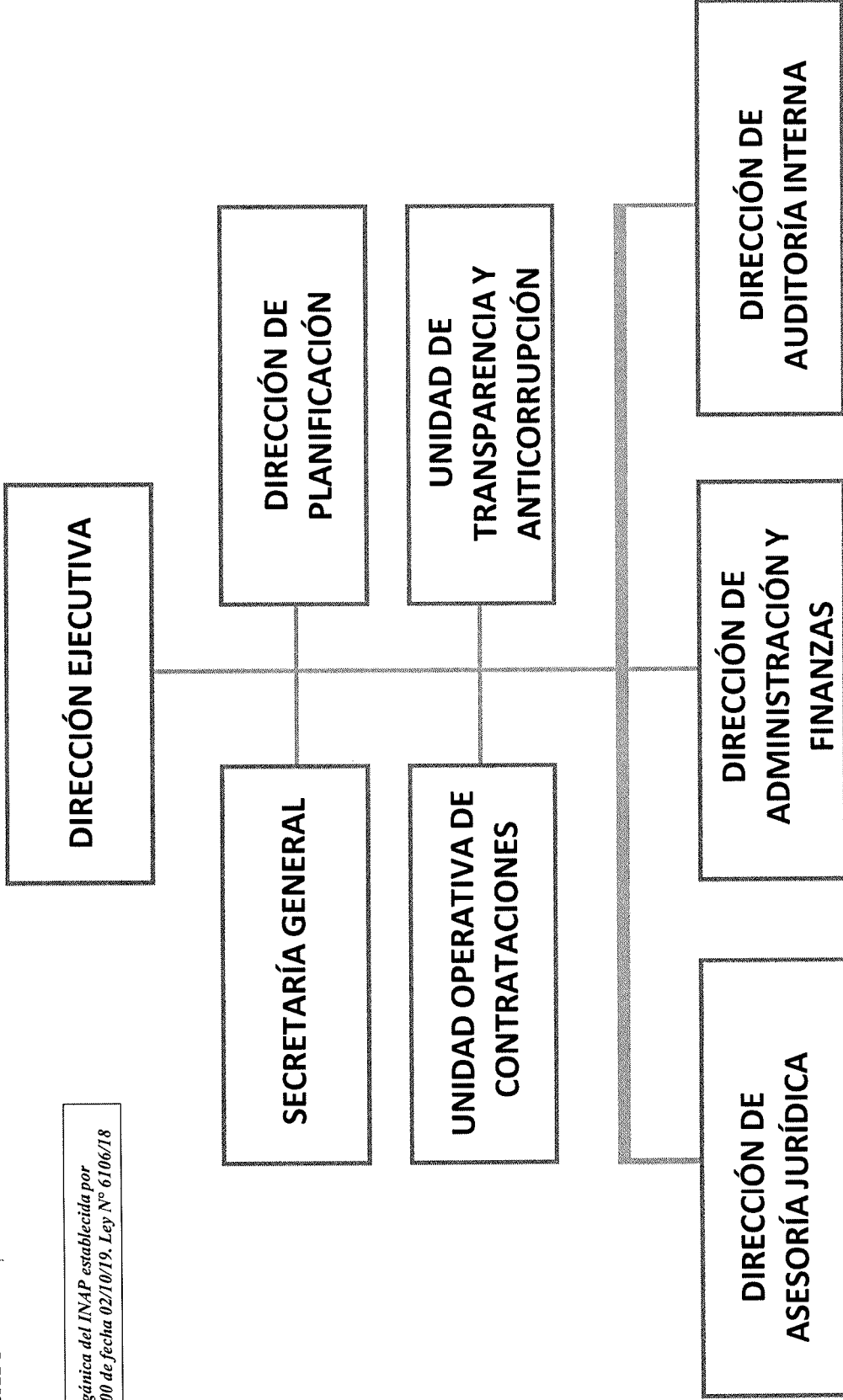
Sin otro particular me despido atentamente.



Lic. Laura Romina Rojas

Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción

*Estructura Orgánica del INAP establecida por
Decreto N° 2600 de fecha 02/10/19. Ley N° 6106/18*



Lourdes Az
C.P. María de Lourdes Aquino, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo